



NIT. 900.482.509-9

Sogamoso, 15 de marzo de 2017

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
Ciudad

ASUNTO: OBSERVACIONES A PREPLIEGO DE CONDICIONES No 004 DE 2017

Por medio del presente, y debido a que como ente Corporativo nos encontramos interesados en presentar propuesta en la convocatoria de la referencia, me permito presentar a ustedes observaciones al pliego de condiciones 004 de 2017.

OBSERVACION No 1

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

Nos permitimos indicar que los indicadores referidos en el pliego no se acogen a la realidad financiera de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, como es el caso de la Corporación para la Anestesia, cuyos índices, de acuerdo a su realidad financiera y el Certificado del Registro Único de Proponentes es el siguiente:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2015/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ: **1,33** CUMPLE LA CORPORACIÓN

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,74 **NO CUMPLE SE SOLICITA SE AJUSTE A ESTE VALOR:** la razón es que la mayor cartera o nivel de endeudamiento del ente corporativo es la causación de nómina de los profesionales.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: **171,69;** CUMPLE LA CORPORACIÓN.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,08 **NO CUMPLE LA CORPORACIÓN, NO GENERAMOS RENTA SOBRE EL PATRIMONIO.**

Teléfonos de contacto: 3017554445- 3108944344

E mail : corpoanestesia@hotmail.com

Bogotá D.C.



NIT. 900.482.509-9

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02 NO CUMPLE LA CORPORACIÓN, NO GENERAMOS RENTA SOBRE EL ACTIVO.

PATRIMONIO: NO ESPECIFICADO EN EL PREPLIEGO SE PRESUME CUMPLE O SE SOLICITA SE ACLARE.

Es importante anotar que la anterior solicitud se realiza exponiendo que la naturaleza jurídica de la CORPORACIÓN PARA LA ANESTESIA es entidad sin ánimo de lucro de las denominadas ESALES, ello implica que su finalidad no es alcanzar lucro comercial sino que por el contrario si se generan rendimientos u utilidad, esta es reinvertida en sus asociados. Por esa razón la Corporación no atiende a los criterios de rentabilidad que están contenidos en el prepliego.

Para el efecto anexamos el respectivo RUP de la Corporación para la Anestesia.

OBSERVACIÓN NÚMERO 2.

La observación recae sobre las garantías del Contrato.

6.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. SIN OBJECCION

6.2. CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía del veinte por ciento 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y un (01) año más. SIN OBJECCION

6.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA: En cuantía del quince por ciento (15%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (03) años más. SIN OBJECCION

Respeto de la póliza de "RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: Póliza global solicitada por la empresa donde incluya el personal a su cargo y con los que prestara el servicio ofertado. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo contrato.

Teléfonos de contacto: 3017554445- 3108944344

E mail : corpoanestesia@hotmail.com

Bogotá D.C.



NIT. 900.482.509-9

Hacemos la siguiente petición: Se reemplace la garantía por POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL INDIVIDUAL y no global debido a que se ha presentado dificultad en su expedición en virtud a que CORPOANESTESIA no es IPS, se propone aportar por cada profesional su respectiva póliza de responsabilidad civil profesional con el siguiente amparo:

“1. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR HECHOS RECLAMADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE BENEFICIOS Y REGLAMENTOS IDENTIFICADOS EN EL CONVENIO OBJETO DE COBERTURA, FRENTE A LOS DAÑOS QUE HAYAN SIDO CAUSADOS A UN TERCERO, LLAMADO VICTIMA, COMO CONSECUENCIA DE UNA ACCION U OMISION EN EL EJERCICIO DE SU PROFESION OCURRIDA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O EL PERIODO DE RETROACTIVIDAD PACTADO (AFILIACION ININTERRUMPIDA COMO SOCIO ACTIVO SOLIDARIO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL CONVENIO OBJETO DE COBERTURA) 2. SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR DAÑOS PERSONALES OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O EL PERIODO DE RETROACTIVIDAD PACTADO, CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAYAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISION DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAYAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES”

Para el efecto anexo el Certificado único de Proponentes donde se reporta los indicadores de capacidad financiera y organizacional reportados del año 2015, así como la experiencia requerida por los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

CORPOANESTESIA
Nit 900.482.509-9

Marisella Calpa Gómez
Representante Legal Corpoanestesia

Teléfonos de contacto: 3017554445- 3108944344

E mail : corpoanestesia@hotmail.com

Bogotá D.C.